



MINISTERIO DE SEGURIDAD

Resolución 622/2022

RESOL-2022-622-APN-MSG

Ciudad de Buenos Aires, 22/09/2022

VISTO el Expediente N° EX-2022-89628191-APN-DGRRHH#MSG, los Decretos Nros. 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, 1035 del 8 de noviembre de 2018, 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, 328 del 31 de marzo de 2020, 426 del 21 de julio de 2022, las Decisiones Administrativas Nros. 335 del 6 de marzo de 2020 y su modificatoria, 1074 del 18 de junio de 2020, 1097, 1098, 1107 del 22 de junio de 2020, 1117 del 23 de junio de 2020, 1175 del 2 de julio de 2020, 1193 del 3 de julio de 2020, 1252, 1253 del 9 de julio de 2020, 1202, 1203 del 13 de diciembre de 2021, 1233 del 17 de diciembre de 2021, 1261 del 23 de diciembre de 2021, 1310, 1311 del 30 de diciembre de 2021, las Resoluciones del MINISTERIO DE SEGURIDAD Nros. 154 del 9 de abril de 2021, 159 del 14 de abril de 2021, 629 del 27 de Diciembre de 2021, 73 del 4 de Febrero de 2022, 131 del 9 de Marzo de 2022, 153 18 de Marzo de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por la Decisión Administrativa N° 1074/20, prorrogada por las Resoluciones del MINISTERIO DE SEGURIDAD Nros. 154/21 y 153/22, fue designada transitoriamente la señora Mariana Agustina GRAS BUSCETTO (D.N.I. N° 31.344.236), en el cargo de Directora de Articulación Interministerial de la UNIDAD GABINETE DE ASESORES de este Ministerio.

Que por la Decisión Administrativa N° 1097/20, prorrogada por las Resoluciones del MINISTERIO DE SEGURIDAD Nros. 154/21 y 153/22, fue designada transitoriamente la abogada María Leticia RISCO (D.N.I. N° 29.877.839), en el cargo de Coordinadora de Búsqueda de Personas y Articulación de las Comunicaciones Policiales con los Poderes Constitucionales de la SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y COOPERACIÓN JUDICIAL de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y POLÍTICA CRIMINAL de este Ministerio.

Que por la Decisión Administrativa N° 1098/20, prorrogada por las Resoluciones del MINISTERIO DE SEGURIDAD Nros. 154/21 y 131/22, fue designada transitoriamente la licenciada María Esther ISOARDI (D.N.I. N° 12.495.882), en el cargo de Coordinadora de Enlace Institucional y Formación de la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO de la SUBSECRETARÍA DE DERECHOS, BIENESTAR Y GÉNERO de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, BIENESTAR, CONTROL Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL de este Ministerio.

Que por la Decisión Administrativa N° 1107/20, prorrogada por las Resoluciones del MINISTERIO DE SEGURIDAD Nros. 154/21 y 73/22, fue designado transitoriamente el señor Miguel Ángel CASARES (D.N.I. N° 12.274.711), en el cargo de Coordinador de Infraestructura Tecnológica de la DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA de la



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, BIENESTAR, CONTROL Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL de este Ministerio.

Que por la Decisión Administrativa N° 1117/20, prorrogada por las Resoluciones del MINISTERIO DE SEGURIDAD Nros. 154/21 y 629/21, fue designada transitoriamente la señora María Silvia BRUN LUBATTI (D.N.I. N° 35.796.265), en el cargo de Coordinadora del Voluntariado en Gestión y Reducción del Riesgo de Desastres de la Dirección de Prevención y Participación Comunitaria de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN FEDERAL DE LA SEGURIDAD de este Ministerio.

Que por la Decisión Administrativa N° 1175/20, prorrogada por las Resoluciones del MINISTERIO DE SEGURIDAD Nros. 154/21 y 629/21, fue designado transitoriamente el señor Martín Aníbal GUERRA (D.N.I. N° 24.801.166) en el cargo de Director de Respuesta, actualmente dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE OPERACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN FEDERAL DE LA SEGURIDAD de este Ministerio.

Que por la Decisión Administrativa N° 1193/20, prorrogada por las Resoluciones del MINISTERIO DE SEGURIDAD Nros. 154/21 y 131/22, fue designada transitoriamente la doctora Claudia Verónica GIRAUDO (D.N.I. N° 20.045.712), en el cargo de Directora Nacional de Control de la SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, BIENESTAR, CONTROL Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL de este Ministerio.

Que por la Decisión Administrativa N° 1252/20, prorrogada por las Resoluciones del MINISTERIO DE SEGURIDAD Nros. 159/21 y 153/22, fue designado, con carácter transitorio, el señor Fernando Brian LOPEZ (D.N.I. N° 30.927.129), en el cargo de Coordinador de la Coordinación Operativa de Eventos Deportivos de la DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD EN EVENTOS DEPORTIVOS de la SUBSECRETARÍA DE INTERVENCIÓN FEDERAL de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y POLÍTICA CRIMINAL de este Ministerio.

Que por la Decisión Administrativa N° 1253/20, prorrogada por las Resoluciones del MINISTERIO DE SEGURIDAD Nros. 159/21 y 153/22, fue designado, con carácter transitorio, el señor Nicolás Sebastián CAMINO (D.N.I. N° 22.782.712), en el cargo de Coordinador de Denuncias de la SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y COOPERACIÓN JUDICIAL de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y POLÍTICA CRIMINAL de este Ministerio.

Que por la Decisión Administrativa N° 1202/21 fue designado transitoriamente el licenciado Marcelo Daniel PUELLA (D.N.I. N° 20.993.067), en el cargo de Director de Proyectos Legislativos de la SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN FEDERAL Y ARTICULACIÓN LEGISLATIVA de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN FEDERAL DE LA SEGURIDAD de este Ministerio.

Que por la Decisión Administrativa N° 1203/21 fue designada transitoriamente la licenciada María Carolina BUSQUIER (D.N.I. N° 27.291.359), en el cargo de Directora de Bomberos Voluntarios de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN FEDERAL DE LA SEGURIDAD de este Ministerio.



Que por la Decisión Administrativa N° 1233/21 fue designada transitoriamente la abogada María Celeste BRAGA BEATOVE (D.N.I. N° 28.697.820), en el cargo de Directora Nacional de Cooperación Internacional de la UNIDAD GABINETE DE ASESORES de este Ministerio.

Que por la Decisión Administrativa N° 1261/21 fue designado transitoriamente el abogado Hernán LEGNANI (D.N.I. N° 22.858.305), en el cargo de Director Nacional de Ingreso y Carrera de la SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CARRERA de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y POLÍTICA CRIMINAL de este Ministerio.

Que por la Decisión Administrativa N° 1310/21 fue designado transitoriamente el abogado Mariano KOLONIA (D.N.I. N° 31.175.918), en el cargo de Director de Participación Ciudadana y Abordaje Multiagencial de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS de la SUBSECRETARÍA DE INTERVENCIÓN FEDERAL de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y POLÍTICA CRIMINAL de este Ministerio.

Que por la Decisión Administrativa N° 1311/21 fue designada transitoriamente la magíster Elea Paola MAGLIA (D.N.I. N° 32.171.948), en el cargo de Directora Nacional de Formación y Entrenamiento de la SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CARRERA de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y POLÍTICA CRIMINAL de este Ministerio.

Que por el Decreto N° 50/19 se aprobó el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría y sus respectivos objetivos, entre los que se encuentran los correspondientes a este MINISTERIO DE SEGURIDAD.

Que por la Decisión Administrativa N° 335/20 se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo y se incorporaron, homologaron, reasignaron y derogaron en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas diversos cargos de la Jurisdicción.

Que por el artículo 3° del Decreto N° 1035/18 se facultó a los Ministros, Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, Secretarios de Gobierno en sus respectivos ámbitos y autoridades máximas de organismos descentralizados, a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas, en las mismas condiciones de las designaciones y/o últimas prórrogas.

Que por el artículo 1° del Decreto N° 328/20 se autorizó a los Ministros y a las Ministras, a los Secretarios y a las Secretarías de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y a las autoridades máximas de organismos descentralizados, durante el plazo que dure la emergencia sanitaria ampliada por el Decreto N° 260/20, a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas, en las mismas condiciones de las designaciones o de sus últimas prórrogas, no pudiendo exceder el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días.

Que por el Decreto citado precedentemente se estableció que el acto administrativo que disponga la prórroga deberá comunicarse a la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS dentro de los CINCO (5) días del dictado del mismo.

Que por el Decreto N° 426/22 se estableció que las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Nacional comprendidas en los incisos a) y c) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional no podrán efectuar designaciones ni contrataciones de personal



de cualquier naturaleza o fuente de financiamiento, hasta el 31 de diciembre de 2023, quedando exceptuadas de la prohibición prevista, las prórrogas de designaciones transitorias conforme al artículo 2º, inciso d. del mencionado Decreto.

Que la presente medida no constituye asignación de recurso extraordinario alguno.

Que por razones de índole operativa no se ha podido tramitar el proceso de selección para la cobertura de los cargos en cuestión.

Que existe crédito suficiente en el presupuesto de la Jurisdicción para hacer frente al gasto que demande la medida que se propicia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de las facultades contempladas en los artículos 3º del Decreto N° 1035/18 y 1º del Decreto N° 328/20.

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dense por prorrogadas, a partir de las fechas de los vencimientos que en cada caso se indica, y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, las designaciones transitorias de las funcionarias y los funcionarios que se consignan en la planilla que como ANEXO I (IF-2022-93734777-APN-DGRRHH#MSG), forma parte integrante de la presente medida, conforme el detalle obrante en la misma y en las mismas condiciones a las dispuestas por las Decisiones Administrativas Nros. 1074/20, 1097/20, 1098/20, 1107/20, 1117/20, 1175/20, 1193/20, 1252/20 y 1253/20 y que fueran prorrogadas en último término por las Resoluciones del MINISTERIO DE SEGURIDAD que en cada caso se indica, autorizándose los correspondientes pagos de los Suplementos por Funciones Ejecutivas del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por Decreto N° 2098/08.

ARTÍCULO 2º.- Dense por prorrogadas, a partir de las fechas de sus vencimientos que en cada caso se indica y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, las designaciones transitorias de las funcionarias y los funcionarios que se consignan en la planilla que como ANEXO II (IF-2022-93735270-APN-DGRRHH#MSG), forma parte integrante de la presente medida, conforme allí se indica y en las mismas condiciones a las dispuestas por las Decisiones Administrativas Nros. 1202/21, 1203/21, 1233/21, 1261/21, 1310/21 y 1311/21, autorizándose los correspondientes pagos de los Suplementos por Funciones Ejecutivas del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por Decreto N° 2098/08.

ARTÍCULO 3º.- Instrúyase a la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA a comunicar el presente acto administrativo a la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE





MINISTROS, dentro de los CINCO (5) días de dictado el mismo, de conformidad con el artículo 2° del Decreto N° 328/20.

ARTÍCULO 4°.- Los cargos involucrados en los artículos 1° y 2° de la presente medida deberán ser cubiertos conforme los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII, y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de las fechas indicadas en las planillas que como ANEXO I (IF-2022-93734777-APN-DGRRHH#MSG) y ANEXO II (IF-2022-93735270-APN-DGRRHH#MSG), forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se imputará con cargo a la partida específica del presupuesto de la Jurisdicción aprobado para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Aníbal Domingo Fernández

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 26/09/2022 N° 76458/22 v. 26/09/2022

Fecha de publicación 26/09/2022

